



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN  
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2014.-

OSORNO:

DECRETO EXENTO N° 18.191 / 09 DIC 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

El Decreto N° 21.950 del 31/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2014.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 864 del DAEM, de 24 de Noviembre de 2014.-

El acuerdo N° 389 del concejo en su reunión Ordinaria N° 41 del 09 de Diciembre de 2014.-

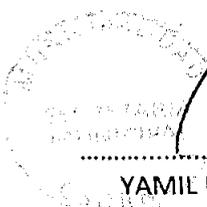
DECRETO:

APRÚEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Mayores Ingresos:

DESDE LAS CUENTAS		M\$
115.05.03.003.002.001	Otros Aportes	170.100.-
115.12.10	Ingresos por Percibir	197.000.-
<b>TOTAL</b>		<b>367.100.-</b>

A LAS CUENTAS		M\$
215.21.02.001.001	Sueldos Base	280.000.-
215.21.03.004.001.002	Sueldo Base	35.000.-
215.22.06.004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1.000.-
215.22.08.002	Servicios de Vigilancia	3.200.-
215.22.08.008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	6.900.-
215.22.08.999.001	Movilización Alumnos	11.000.-
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	10.000.-
215.22.09.999	Otros	12.000.-
215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	5.000.-
215.29.06.002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	3.000.-
<b>TOTAL</b>		<b>367.100.-</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL  
DIRECTOR DAF

YUR/SGP/JGR/MIH/GRP/yah  
Distribución:

- ♦ Oficina de Partes
- ♦ Archivo D.A.E.M.



26 DIC 2014

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN  
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2014.-

OSORNO:

DECRETO EXENTO N° 18458/

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

El Decreto N° 21.950 del 31/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2014.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 907 del DAEM, de 09 de Diciembre de 2014.-

El acuerdo N° 402 del concejo en su reunión Ordinaria N° 42 del 16 de Diciembre de 2014.-

**DECRETO:**

APRUEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Mayores Ingresos:

DESDE LAS CUENTAS		M\$
115.05.03.099	De Otras Entidades Públicas	391.799.-
<b>TOTAL</b>		<b>391.799.-</b>

A LAS CUENTAS		M\$
215.21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	10.301.-
215.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	47.500.-
215.21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	25.584.-
215.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	109.125.-
215.21.03.004.004.002	Aguinaldo de Navidad	33.289.-
215.21.03.004.004.004	Bono Especial de Navidad	166.000.-
<b>TOTAL</b>		<b>391.799.-</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL  
DIRECTOR DAF

YUR /SGP/JDR/MHH/ORP/yah  
Distribución:

- ♦ Oficina de Partes
- ♦ Archivo D.A.E.M.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN  
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2014.-

OSORNO: 26 DIC 2014  
DECRETO EXENTO N° 18759/

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

El Decreto N° 21.950 del 31/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2014.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 888 del DAEM, de 02 de Diciembre de 2014.-

El acuerdo N° 400 del concejo en su reunión Ordinaria N° 42 del 16 de Diciembre de 2014.-

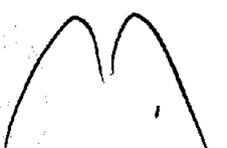
**DECRETO:**

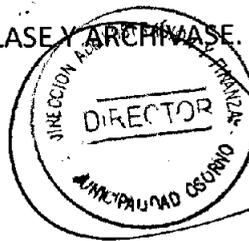
APRUEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Mayores Ingresos:

DESDE LAS CUENTAS	M\$
115.13.03.004.001 Otros Aportes	169.894.-
<b>TOTAL</b>	<b>169.894.-</b>

A LAS CUENTAS	M\$
215.31.02.004.018 Proyecto Mejoramiento Liceo Comercial	169.894.-
<b>TOTAL</b>	<b>169.894.-</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

  
YAMIL UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
SERGIO GONZALEZ PINOL  
DIRECTOR DAF

YUR /SGP/JDR/MHH/ORP/yah  
Distribución:

- ♦ Oficina de Partes
- ♦ Archivo D.A.E.M.



MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN  
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2014.-

OSORNO: 26 DIC 2014  
DECRETO EXENTO N° 18769

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

El Decreto N° 21.950 del 31/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2014.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 908 del DAEM, de 09 de Diciembre de 2014.-

El acuerdo N° 403 del concejo en su reunión Ordinaria N° 42 del 16 de Diciembre de 2014.-

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Mayores Ingresos:

DESDE LAS CUENTAS		M\$
115.05.03.003.002.001	Otros Aportes	35.130.-
115.05.03.003.001	Subvención de Escolaridad	56.311.-
<b>TOTAL</b>		<b>91.441.-</b>

A LAS CUENTAS		M\$
215.21.02.001.001	Sueldos Base	35.130.-
215.21.03.004.001.002	Sueldo Base	56.311.-
<b>TOTAL</b>		<b>91.441.-</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

YAMIL UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL  
DIRECTOR DAF

YUR /SGP/JJR/MHH/ORP/yah  
Distribución:

- Oficina de Partes
- Archivo D.A.E.M.



**MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN  
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2014.-**

OSORNO: 26 DIC 2014  
DECRETO EXENTO N° 18761/

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

El Decreto N° 21.950 del 31/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2014.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 905-B del DAEM, de 09 de Diciembre de 2014.-

El acuerdo N° 401 del concejo en su reunión Ordinaria N° 42 del 16 de Diciembre de 2014.-

**DECRETO:**

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Mayores Ingresos:

DESDE LAS CUENTAS		M\$
115.05.03.003.002.001	Otros Aportes	1.193.714.-
<b>TOTAL</b>		<b>1.193.714.-</b>

A LAS CUENTAS		M\$
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	413.715.-
215.22.12.005	Derechos y Tasas	10.220.-
215.23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	769.779.-
<b>TOTAL</b>		<b>1.193.714.-</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE



YAMIL UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL  
DIRECTOR DAF

YUR /SGP/ JBR/ MHH/ ORP/ yah  
Distribución:

- Oficina de Partes
- Archivo D.A.E.M.



MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN  
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2014.-

02 DIC. 2014

OSORNO:

DECRETO EXENTO N° 17.826/

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

El Decreto N° 21.950 del 31/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2014.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 834 del DAEM, de 18 de Noviembre de 2014.-

El acuerdo N° 373 del concejo en su reunión Ordinaria N° 40 del 02 de Diciembre de 2014.-

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Mayores Ingresos:

DESDE LAS CUENTAS		M\$
115.13.03.004.001	Otros Aportes	7.933.-
<b>TOTAL</b>		<b>7.933.-</b>

A LAS CUENTAS		M\$
215.31.02.004.018	Proyecto Mejoramiento Liceo Comercial	7.933.-
<b>TOTAL</b>		<b>7.933.-</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

YAMIL UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL  
DIRECTOR DAF

YUR /SGP/JDR/MHH/ORP/yah

Distribución:

- Oficina de Partes
- Archivo D.A.E.M.